



## **PROTOCOLO DE ALERTA TEMPRANA EN EL CONTEXTO COVID – 19 DE LA CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**

1. **Objetivo:** Establecer un sistema de alerta temprana de casos COVID-19 en el Teatro Regional del Maule y así disminuir el riesgo de contagio con acciones concretas a realizar.
2. **Respuesta oportuna ante casos y seguimiento de contactos**

Ante la presencia de un caso sospechoso, probable o confirmado en el Teatro Regional, es importante tomar medidas de aislamiento del caso y sus contactos estrechos, los cuales deberán aislarse por separado hasta gestionar su transporte/traslado o establecer las medidas necesarias. Ante la sospecha de un caso de COVID-19 se debe gestionar el traslado hacia un centro asistencial para realizar el examen de PCR correspondiente. En cualquier caso la persona debe tomar contacto con su grupo familiar e informar de su situación y estado de salud.

Además, la Secretaria Ejecutiva o quien se designe, informará a la SEREMI de Salud respectiva para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso, de manera formal; a través de correo electrónico y llamada telefónica.

De igual forma, existe una dependencia habilitada como sala de aislamiento.

3. **Medidas preventivas y de control**

Ante la situación de un caso sospechoso, confirmado o contacto estrecho de COVID-19 en el Teatro Regional, se deben seguir las siguientes instrucciones:

Toda persona determinada como **contacto estrecho** de un caso confirmado de COVID-19 que se encuentre en su interior, deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.

En la situación que el caso confirmado o probable asistió al Teatro Regional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que estuvieron en contacto con él deberán cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.

Si alguno de los contactos presenta síntomas compatibles con el COVID-19, este deberá consultar a su médico y permanecer en aislamiento según se indique o establezca.

En la situación particular de artistas u otras personas que nos visiten (quienes rotan, circulan o permanecen en nuestras instalaciones), se sugiere evaluar situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos y exponer a nuestros trabajadores (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber compartido alimentos, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que producto de esta situación genere que uno de nuestros colaboradores refiera algún síntoma asociado a COVID-19.

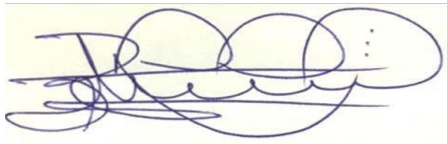
**En el caso de un trabajador del teatro Regional que sea un caso COVID-19 confirmado o probable**, todas las personas afectadas (que sean identificadas como contacto estrecho del caso), deberán permanecer en cuarentena por 11 días. Al igual que en el punto anterior, todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con COVID-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial.

Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria. Así la **SEREMI de Salud se contactará con el teatro Regional y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal o total de todo tipo de actividades al interior del Teatro.**

En caso de que se presenten **dos o más casos COVID-19 confirmados o probables** dentro del Teatro regional, los cuales asistieron en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de síntomas o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR), se estará en presencia de un **conglomerado o clúster de COVID-19**, lo que implicará iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, así la **SEREMI de Salud se contactará con el teatro Regional y determinará en caso de ser necesaria la suspensión total de actividades.**

Toda persona afectada de la Corporación (que haya mantenido contacto con el o los casos positivos para COVID- 19), **deberá cumplir con cuarentena de 11 días a partir de la fecha del último contacto.** Conforme al presente protocolo, cuando asistan artistas externos al Teatro para realizar ensayos o presentaciones, se aplicará el PCR a cada uno de ellos como medida preventiva, lo cual determinará la limitación de su acceso a dependencias del Teatro en caso de que este fuera positivo. También se solicitará su pase de movilidad, de tal forma de cautelar un desarrollo seguro y preventivo de las actividades planificadas.

**El Teatro Regional del Maule debe colaborar oportunamente con la identificación todo trabajador o personal que sea contacto estrecho de los casos identificados y mantendrá una comunicación fluida con la autoridad sanitaria local.**



**JUAN PABLO BONHOMME VARELA**  
Ingeniero en Prevención de Riesgos  
Asesor profesional  
Inscripción SNS N° CO/P – 1290



**VICTORIA FLORES MONREAL**  
Secretaria Ejecutiva  
Teatro Regional del Maule